



## I. Introducción y objetivos

### 1. Introducción

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a casi ochenta años de trabajo, es una institución con presencia en 27 municipios del estado de Veracruz en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán; y cuatro sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural: Grandes Montañas, Huasteca, Selvas y Totonacapan.

La Secretaría de Desarrollo Institucional tiene por objetivo contribuir al logro de los fines institucionales mediante la definición de estrategias y la coordinación de los titulares de las dependencias a su cargo, de conformidad con las atribuciones establecidas en la legislación universitaria, planes de desarrollo y programas de trabajo, así como del estudio, resolución y supervisión de los asuntos que le encomiende la Rectoría.

La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional es responsable de coordinar y supervisar las funciones y labores de gestión que realicen las dependencias siguientes: Dirección de Planeación Institucional, Dirección General de Tecnología de Información, Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Dirección Editorial, Dirección General de Vinculación, Dirección General de Difusión Cultural y Dirección del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo. Las personas titulares de estas dependencias acordarán con la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Este documento está estructurado por la introducción y los objetivos que se pretenden obtener, se mencionan algunos aspectos generales, así como la descripción de puestos de cada una de las áreas funcionales tomando en cuenta su ubicación dentro de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional. La estructura orgánica está integrada por los puestos directivos que están definidos en la legislación universitaria y por aquellos que son necesarios para el funcionamiento de la dependencia, estos los define su titular siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal conforme lo establece el Artículo 2 bis del Estatuto General, el renglón presupuestal deber ser autorizado por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas.

El cumplimiento de este manual, se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en el desarrollo de la Misión Institucional de nuestra Universidad, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad del desarrollo de las funciones depende exclusivamente de las personas. Este documento estará sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.